

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000172456

Rubrica N° 31805597

Pertenece a PROFFERIL

Domicilio: C/LE. BRAL. PERON 0042 de 50

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Consta de 2400 paginas

Observaciones: Sin observaciones

MARIA VICTORIA SERA
JEFE DTO. COORDINACION
Numero de
libro: 1

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervencion del
escribano GIL LERNO FRANCISCO FORNTELES
del Registro Notarial Nro. 28 de la Capital Federal
Buenos Aires, 28 de Abril de 1997

MARIA VICTORIA SERA
JEFE DTO. COORDINACION



Habiendo sido aprobados todos los temas tratados en la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

X 160 MILYU BOSTON
X 170 MILYU BOSTON
X 180 MILYU BOSTON
X 190 MILYU BOSTON
X 200 MILYU BOSTON
X 210 MILYU BOSTON
X 220 MILYU BOSTON
X 230 MILYU BOSTON
X 240 MILYU BOSTON
X 250 MILYU BOSTON
X 260 MILYU BOSTON
X 270 MILYU BOSTON
X 280 MILYU BOSTON
X 290 MILYU BOSTON
X 300 MILYU BOSTON
X 310 MILYU BOSTON
X 320 MILYU BOSTON
X 330 MILYU BOSTON
X 340 MILYU BOSTON
X 350 MILYU BOSTON
X 360 MILYU BOSTON
X 370 MILYU BOSTON
X 380 MILYU BOSTON
X 390 MILYU BOSTON
X 400 MILYU BOSTON
X 410 MILYU BOSTON
X 420 MILYU BOSTON
X 430 MILYU BOSTON
X 440 MILYU BOSTON
X 450 MILYU BOSTON
X 460 MILYU BOSTON
X 470 MILYU BOSTON
X 480 MILYU BOSTON
X 490 MILYU BOSTON
X 500 MILYU BOSTON

Asimismo, se encuentran participando de la reunión, el Sr. Presidente Ignacio María Bosch, y el Sres. Gustavo Daniel Stricker, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ambos accionistas son titulares en su conjunto de 782.582.640 acciones, que importan la totalidad del capital emitido representado por acciones Clase "A" y "B", con derecho a 782.582.640 votos, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social y de los votos de la Sociedad.

Expresa el Sr. Presidente que la convocatoria a la presente Asamblea fue realizada mediante la reunión de Directorio celebrada con fecha 13 de marzo de 2026, la cual contó

A person entitled to file a claim in the court may also request to be appointed as guardian.

con quórum suficiente y contempló en su temario la convocatoria a esta Asamblea. La decisión de convocarla fue adoptada por unanimidad de los Directores presentes en aquella reunión.

Asimismo, en virtud del compromiso previo asumido por la totalidad de los accionistas de asistir a este acto, y conforme a lo previsto en la última parte del artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), no se efectuó la publicación de edictos, dado que la Asamblea se celebra con el carácter de "*Asamblea Unánime*". En consecuencia, para la validez de las resoluciones que aquí se adopten, será requisito que sean aprobadas por unanimidad de votos.

No habiendo objeciones para la constitución del acto, ni para lo manifestado por el Sr. Presidente, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día, que dice así: "1°) **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**". Estando presentes los representantes de los dos únicos accionistas de la Sociedad, se **resuelve por unanimidad** designar a los representantes de AVALDI, Sra. María Macarena García Mirri, y AGRO INVERSORA ARGENTIA, Sra. María Macarena García Mirri para firmar la presente acta.

Acto seguido, se pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, que dice así: "2°) **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ART. 234, INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N°19.550 E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**". A propuesta del representante del accionista AVALDI y por **unanimidad** de votos, la Asamblea **aprueba** la documentación sometida a consideración, conforme a lo previsto en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS la cual ha sido presentada por el Directorio y puesta a disposición de los Sres. Accionistas y de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") con la debida antelación para su análisis. Dado que dicha documentación obra en los libros pertinentes, se **resuelve unánimemente omitir su transcripción** en el acta de la presente Asamblea.

A continuación, se pone a consideración el Tercer Punto del Orden del Día, que dice así: "3°) **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO**". Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tanto él como los demás Directores han decidido renunciar al cobro de honorarios correspondientes al ejercicio 2025.

A propuesta del representante del accionista **AGRO INVERSORA ARGENTINA** y por **unanimidad** de votos, la Asamblea **acepta** las renunciaciones presentadas por los señores Directores a cobrar los honorarios que pudieren corresponderles por dicho ejercicio 2025, y se les agradece su gesto en beneficio de la Sociedad.

Acto seguido se pone a consideración el Cuarto Punto del Orden del día, que dice así:

"4º) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION FISCALIZADORA". Toma la palabra el representante de **AGRO INVERSORA ARGENTINA**, quien mociona que se fije los honorarios para todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio 2025, en la suma total de \$44.054.844,10. Asimismo, informa que dichos honorarios ya han sido percibidos anticipadamente por los Síndicos durante el transcurso del año 2025, dándose por cancelados los honorarios fijados anteriormente.

Luego de una breve deliberación, la Asamblea **aprueba** por **unanimidad** la moción, dejando constancia de que el monto fijado se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios aplicables, y que la percepción anticipada de los honorarios ha sido debidamente justificada conforme a las disposiciones vigentes.

A continuación, se pone a consideración el Quinto Punto del Orden del Día, que dice así:

"5º) DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2025". Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, conforme a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2025, aprobados en el Segundo Punto del Orden del Día, el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$93.237 millones de pesos. En consecuencia, los resultados acumulados no asignados de la Sociedad al cierre del ejercicio bajo consideración ascienden a la suma de \$137.095 millones de pesos, los cuales incluyen el resultado del ejercicio por \$93.237 millones de pesos y diferencias de conversión acumuladas por \$43.858 millones de pesos.

En virtud de que la reserva legal ha alcanzado el 20% del capital social, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades, no corresponde destinar el cinco por ciento (5%) de las ganancias del ejercicio a incrementar la reserva legal, por lo que el Sr. Presidente propone destinar la totalidad del resultado del ejercicio al pago de dividendos.

Asimismo, el Sr. Presidente expresa que, luego de analizar la situación económica y financiera de la Sociedad junto con los asesores financieros y contables, se ha estimado que la Reserva Facultativa, cuyo saldo asciende a \$8.442 millones de pesos, excede las necesidades actuales de la Sociedad. En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que

considera innecesario mantener los fondos indisponibles, por lo que propone la desafectación de la misma, sin que ello impacte en el normal desenvolvimiento de los negocios y la actividad societaria, a efectos de destinarlo al pago de dividendos a los señores accionistas. A tal efecto, estima que dicha desafectación podría ascender a la suma de \$742 millones, manteniéndose un saldo remanente de \$7.700 millones.

Toma la palabra el representante del accionista **AVALDI**, quien, en base a lo manifestado por el Sr. Presidente, propone: (i) destinar la totalidad de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de \$137.095 millones y la suma de \$742 millones, proveniente de la desafectación parcial de la cuenta Reserva Facultativa, al pago de dividendos en efectivo y/o en especie a los accionistas, en proporción a su tenencia accionaria, por un monto total de \$137.837 millones de pesos; y (ii) delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad y modalidad del pago de los dividendos a los Accionistas, en función de la situación financiera y operativa de la Sociedad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas en tiempo y forma.

Luego de una breve deliberación, la Asamblea **aprueba por unanimidad** de votos la propuesta presentada por el representante del accionista **AVALDI**.

Acto seguido se pone a consideración el Sexto Punto del Orden del Día, que dice así: **"6) APROBACION DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. A propuesta del representante del accionista **AGRO INVERSORA ARGENTINA** y por **unanimidad** de votos, la Asamblea **aprueba** la gestión de todos los Directores que ejercieron los cargos de titulares y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha inclusive o hasta su renuncia, según corresponda. Asimismo, se los libera de toda responsabilidad con el alcance establecido en el art. 275 de la LGS, por considerarse que su actuación, según consta en las reuniones de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora volcadas en actas, y documentación aprobada anteriormente, se ajustó estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la legislación vigente.

Acto seguido se pone a consideración el Séptimo Punto del Orden del Día, que dice así: **"7) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS"**. Expresa el Sr. Presidente que por finalización del período de dos (2) ejercicios para el cual fueron elegidos, corresponde que esta Asamblea se pronuncie sobre la nueva designación de los miembros del Directorio, que ejercerán su mandato hasta la Asamblea de accionistas que de tratamiento del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo a lo previsto por el artículo

Décimo Primero del Estatuto Social. A propuesta del representante del accionista AGRO INVERSORA ARGENTINA y por unanimidad de votos se fija en 6 el número de Directores Titulares y en 6 el número de Directores Suplentes. Expresa el Sr. Presidente que conforme lo establecido por el mismo artículo, de los Directores Titulares y Suplentes a elegir, 3 deberán ser elegidos por el accionista Clase "A" y 3 por el accionista Clase "B". Acto seguido el representante del accionista AVALDI y por las acciones Clase "A", designa como Directores Titulares a los señores: Mariano Bosch, Guillermo Luciano Sánchez y Alejandro Bertone; y como Suplentes a los señores Estanislao Francisco Estivariz, Facundo Primero Narvaez y Marco Eugenio Prenna, quienes suplirán indistintamente, en caso de ausencia o impedimento, a cualquiera de los Directores Titulares. Asimismo, informa que, en función de lo que prevé el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013), los Directores Titulares y Suplentes electos **no** revisten la condición de independientes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2023). Por su parte, toma la palabra el representante del accionista AGRO INVERSORA ARGENTINA y por las acciones Clase "B", y designa como Directores Titulares a los señores Ignacio María Bosch, Emilio Gnecco y Mario José Ramón Imbrosciano, y como Suplentes a los señores Alejandro Lopez Moriena, Ezequiel Garbers y Jonathan Goldschmidt, quienes suplirán indistintamente en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los Directores Titulares. Asimismo, informa que, en función de lo que prevé el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013), los Directores Titulares y Suplentes designados **no** revisten la condición de independientes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2023).

Retoma la palabra el Sr. Presidente quien expresa que no habiendo objeciones para las designaciones realizadas por cada uno de los accionistas, se pone a consideración el Octavo Punto del Orden del Día, que dice así: **"8º) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Expresa el Sr. Presidente que, por finalización del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, corresponde que esta Asamblea designe a sus nuevos integrantes. Asimismo, recuerda que, conforme al artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, de los tres (3) integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora a ser designados, uno (1) deberá ser elegido por cada Clase de acciones y el tercero por el accionista de la Clase a la que no le corresponda la designación de la presidencia del Directorio.

En consideración a que la Presidencia del Directorio corresponde a un Director elegido por la **Clase "B"** hasta el tratamiento del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2027, el tercer integrante de la Comisión deberá ser designado por el accionista de la **Clase "A"**. Los integrantes electos ejercerán sus funciones durante un (1) ejercicio.

El representante del accionista **AVALDI** y por la **Clase "A"** elige como Miembros Titulares a los Sres. Gustavo Daniel Stricker y Mariano Alejandro Cosentino; y como Suplentes a los Sres. Gonzalo Braun y Marcelo Germán Stricker, quienes, en caso de ausencia o impedimento, suplirán indistintamente a los Síndicos Titulares. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Sres. Gustavo Daniel Stricker, Mariano Alejandro Cosentino, Gonzalo Braun y Marcelo Germán Stricker **revisten** la condición de independientes, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina del Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

El representante del accionista **AGRO INVERSORA ARGENTINA** y por las acciones **Clase "B"**, elige como Miembro Titular al Sr. Julio Cesar Bazan; y como Suplente al Sr. Silvano Ernesto Sardo, quien en caso de ausencia o impedimento, suplirá al Síndico Titular. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Sres. Julio César Bazán y Silvano Ernesto Sardo **revisten** la condición de independientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina del Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Acto seguido, se pone a consideración el Noveno Punto del Orden del Día, que dice así: **"9º) DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD"**. El Sr. Presidente manifiesta que a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 20 y siguientes de la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, la Asamblea de accionistas debe designar al Auditor Externo Titular y Suplente, para el ejercicio en curso. Por tal motivo, mociona que se designe a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. (la "**Firma**"), como Auditor Externo de la Sociedad, por el plazo de un (1) ejercicio. La Firma se encuentra inscripta en el Registro de Auditores Externos de la CNV. En consecuencia, mociona que se designe a Sebastián Azagra como Auditor Externo Titular y a Andrés Suárez como Auditor Externo Suplente. Se somete a votación

su moción. Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** de la Asamblea la moción del Sr. Presidente.

Acto seguido, se pone a consideración el Décimo Punto del Orden del Día, que dice así:

"10º) RATIFICACIÓN DE LO DECIDIDO POR EL DIRECTORIO EN SU REUNIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA: (i) DETERMINAR Y ESTABLECER TODAS LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN QUE NO FUERAN EXPRESAMENTE DETERMINADAS POR ESTA ASAMBLEA; (ii) LA REALIZACIÓN ANTE CUALESQUIERA ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES, DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; Y (iii) LA REALIZACIÓN ANTE CUALESQUIERA BOLSAS O MERCADOS AUTORIZADOS POR LA CNV DE LA ARGENTINA Y/O DEL EXTERIOR, DE TODAS LAS GESTIONES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA Y EL EVENTUAL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA". El Sr. Presidente manifiesta que, con fecha 3 de

noviembre de 2025, el Directorio resolvió aprobar la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa") por un plazo adicional de cinco (5) años desde la fecha de vencimiento original del Programa (esto es, desde el 11 de febrero de 2026) o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables y que resulta necesario que los Sres. Accionistas ratifiquen en todos sus términos y alcance dicha aprobación. Asimismo, manifiesta el Sr. Presidente que, con fecha 13 de marzo de 2026, el Directorio resolvió aprobar *ad referendum* de la ratificación por parte de esta asamblea de accionistas, la subdelegación de facultades en ciertos subdelegados, para actos y trámites relacionados con el Programa. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe ratificar, en todos su términos y alcance: (i) lo resuelto por el Directorio con fecha 3 de noviembre de 2025, con relación a la prórroga del plazo de vigencia del Programa por un plazo adicional de cinco (5) años desde la fecha de su vencimiento original; y (ii) lo resuelto por el Directorio con fecha 13 de marzo de 2026,

con relación a la subdelegación de facultades a ciertos subdelegados, para actos y trámites relacionados con el Programa. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido, se pone a consideración el Décimo Primer Punto del Orden del Día, que dice así: "11º) **AUTORIZACIONES**". Expresa el Sr. Presidente quien propone autorizar a los Doctores Esteban Carlos Bruzzon, María Tulia Bruzzon, Rodrigo Sebastián Menéndez, Alan Robinson, Fabián Rinaldi, Silvina Sarafian, Adriana Masciotra y Juan Manuel Naveira, Juan Furlong Pablo y Ariel Diego Blázquez y/o a quien ellos designen, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, realice todos los actos y otorgue y firme todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para registrar las resoluciones de la presente Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores y/o el Registro Público.

Luego de una breve deliberación, la propuesta del Sr. Presidente es **aprobada** por **unanimidad** de los accionistas.

Antes de concluir el acto, el Síndico Gustavo Daniel Stricker en representación de la Comisión Fiscalizadora, expresa que en el presente acto se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración del presente acto y que las decisiones adoptadas en esta Asamblea cumplen con la normativa aplicable y los requisitos de regularidad.

Habiendo sido aprobados todos los temas tratados en la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas.



